



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**



**Consejo de Facultad**

**RESOLUCIÓN N° 040-2026-CF-FCI-R-UNH**

*Huancavelica, 18 de febrero de 2026.*

**VISTOS**

Oficio N° 000085-2026-UNH/EPIAS (17-02-2026), Proveído de Decanato N° 000273 (18-02-2026) presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, solicita aprobación de la relación de asignaturas para el Ciclo de Nivelación 2026 (Nivelación y Adelanto) del plan de estudios 2017-2021 y el plan de estudios 2022-2026 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, y;

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley; artículo 37° del Estatuto: Las Facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;

Que, según el artículo primero de la Resolución N° 009-2024-CEU-AU-UNH (16-12-2024), proclama como decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería al Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo ganador en la elección realizada el día 11 de diciembre de 2024 en la Universidad Nacional de Huancavelica, por consiguiente, se acredita para todos los efectos legales y de representación, debiendo asumir sus funciones a partir del 03 de mayo del 2025 al 02 de mayo del 2029.

El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad.

Que, según el artículo 68° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con la Resolución N° 1737-2025-CU-UNH (03-12-2025) indica: Para poder aperturar el ciclo de nivelación en cualquiera de sus modalidades, se formulara un plan de trabajo (de acuerdo al formato establecido en la directiva y contar con la información de las fechas de evaluación, lista de docentes y asignaturas a dictar), el cual es aprobado con Resolución de Consejo de Facultad



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/56da6b9b-1aae-4fc7-8621-bfb6d28873f7/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**



**Consejo de Facultad**

**RESOLUCIÓN N° 040-2026-CF-FCI-R-UNH**

**Huancavelica, 18 de febrero de 2026.**

como máximo la tercera semana de enero, de no cumplirse con dicho plazo establecido no se apertura a fin de no perjudicar el inicio del semestre impar; el cual es elevado al Vicerrectorado Académico para su gestión de ratificación por Consejo Universitario.

Que, según el artículo 70° del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con la Resolución N° 1737-2025-CU-UNH (03-12-2025) indica: En el ciclo vacacional no está permitido el desarrollo de asignaturas de tipo práctico como: taller, laboratorio, internados; y cursos de especialidad señalados por la Escuela Profesional respectiva dada la naturaleza de éstas. La relación de asignaturas debe estar aprobada con Resolución de Consejo de Facultad.



Que, mediante proveído N° 000273 de fecha 18-02-2026, el Decano de la Facultad de Ciencias de Ingeniería, autoriza al Secretario Docente emisión de la presente resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.



Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Decano y al amparo de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la relación de asignaturas para el Ciclo Vacacional 2026 (Nivelación y Adelanto) del plan de estudios 2017-2021 y plan de estudios 2022-2026 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Facultad de Ciencias de Ingeniería, Universidad Nacional de Huancavelica, quedando de la siguiente manera:



N°	ASIGNATURAS	CICLO	PLAN DE ESTUDIOS
1	INTRODUCCIÓN AL METODO EXPERIMENTAL	I	2022-2026
2	CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	II	2022-2026
3	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	III	2022-2026
4	ECUACIONES DIFERENCIALES	III	2022-2026
5	FISICA	III	2022-2026
6	MICROBIOLOGÍA I	IV	2022-2026
7	QUIMICA ANALITICA	IV	2022-2026
8	HIDROLOGIA	IV	2022-2026
9	CARTOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	IV	2017-2021
10	ANALISIS Y CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AIRE Y SUELO	V	2022-2026
11	GESTION Y MANEJO DE CUENCAS HIDRIGRÁFICAS	V	2017-2021



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/56da6b9b-1aae-4fc7-8621-bfb6d28873f7/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA**



**Consejo de Facultad**

**RESOLUCIÓN N° 040-2026-CF-FCI-R-UNH**

*Huancavelica, 18 de febrero de 2026.*

12	FISICOQUIMICA	V	2022-2026
13	MECANICA DE FLUIDOS I	VI	2022-2026
14	CONCRETO ARMADO	VI	2022-2026
15	ABASTECIMIENTO DE AGUA	VII	2022-2026
16	MECANICA DE FLUIDOS II	VII	2022-2026
17	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	VIII	2022-2026
18	SANEAMIENTO AMBIENTAL	VIII	2022-2026
19	COSTOS Y PRESUPUESTOS	VIII	2022-2026
20	INSTALACIONES ELECTRICAS	VIII	2022-2026
21	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	VIII	2022-2026
22	EVALUACIÓN Y MANEJO DE RIESGOS NATURALES	IX	2017-2021
23	INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA Y DESAGUE	X	2017-2021
24	OPARACIONES MANTENIMIENTO Y GERENCIA DE PROYECTOS	X	2017-2021
25	TRABAJO DE INVESTIGACION	X	2017-2021



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** la presente resolución a: Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Facultad de Ciencias de Ingeniería, a la Dirección de Calidad y Asuntos Académicos, para su conocimiento y trámite correspondiente.



**Regístrese, comuníquese y archívese.** -----



**Dr. Víctor Guillermo Sánchez Araujo**  
Decano  
Facultad de Ciencias de Ingeniería

**Dr. Wilfredo Sáez Huamán**  
Secretario Docente  
Facultad de Ciencias de Ingeniería



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/56da6b9b-1aae-4fc7-8621-bfb6d28873f7/verificar>